



# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

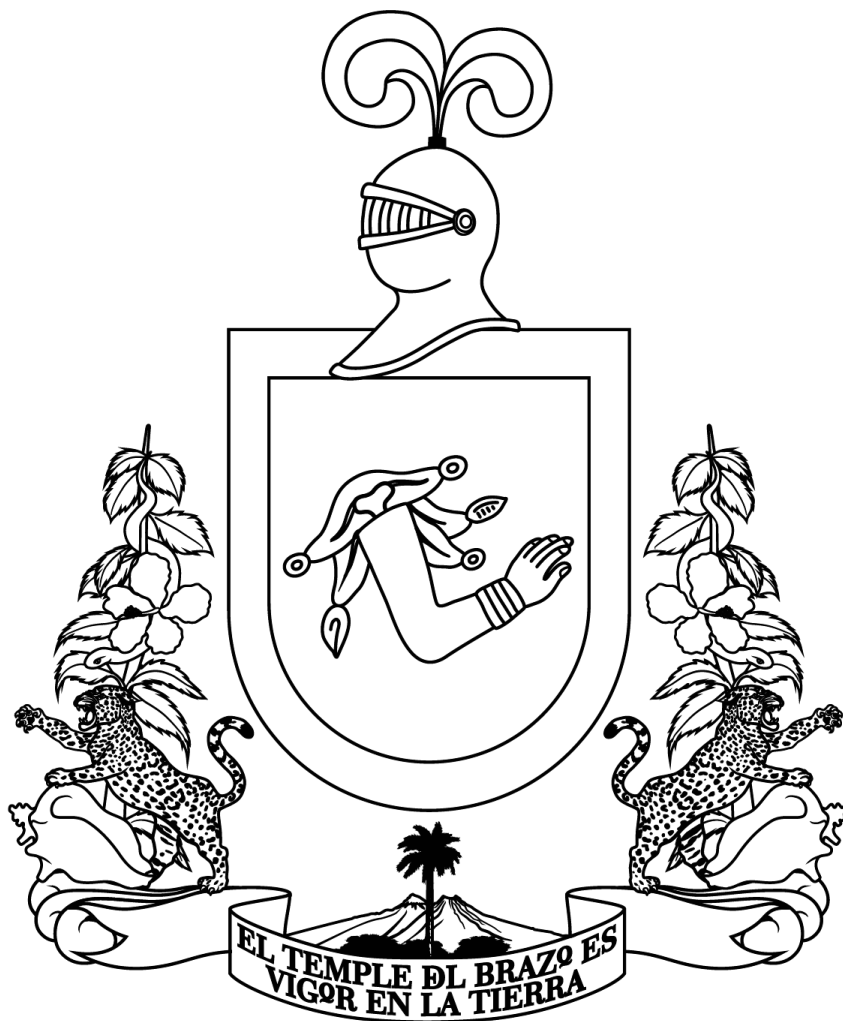
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y  
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL  
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO  
NÚM. 16

EDICIÓN ORDINARIA  
SÁBADO, 31 DE ENERO DE 2026

TOMO CXI  
COLIMA, COLIMA

NÚM.

8

48 págs.



**EL ESTADO DE COLIMA**

---

[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

**SUMARIO**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
TECOMÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**Pág. 3**

---

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL**  
**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**  
**PRESUPUESTO**

**DE EGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Con fundamento en los artículos 6, 14, fracción II, 23, 24, 29, 33, 34,35, 37, 38, 42, 43, 44, 45y 47, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se presenta un presupuesto con un balance presupuestario sostenible, toda vez que al tener recursos limitados se cumple al cubrir el gasto operativo que garantiza el buen desempeño de las funciones municipales enmarcadas en el artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en concordancia con el artículo 90, fracción III, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima al dotar de presupuesto operativo y de inversión a la administración pública municipal Descentralizada, que otorgan un servicio público a la sociedad.

El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima es el instrumento jurídico que regula el ejercicio del gasto público. En él, se establecen cada uno de los rubros en los que el Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de Tecomán desembolsará los recursos de los que disponga y que deben de compaginarse con los recursos establecidos en su Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2026. Se trata en sí de una estimación detallada que facilita el control de las transacciones del ente público.

Los recursos económicos recaudados por el Organismo Operador se utilizarán para cumplir con las metas y objetivos del Mismo, usando la menor cantidad de recursos posibles u optimizando los mismos, al menor costo, informando sobre todo su ciclo o proceso presupuestal al entorno y disponer de los mismos de forma honrada. En la aplicación del gasto público, se deberán priorizar los compromisos y las obligaciones legales contraídas; orientar los recursos hacia la resolución de problemas y cubrir necesidades de la población, procurando mantener un equilibrio entre las carencias presentes y futuras.

A partir de la estimación establecida en el Presupuesto de Ingresos del Organismo Operador del Municipio de Tecomán, Colima para el ejercicio fiscal 2026, para la integración del techo del Presupuesto de Egresos del Organismo Operador del Municipio de Tecomán, Colima, se considera el costo que tiene la administración en el pago de servicios personales, en la compra de insumos materiales y en el pago de servicios básicos que se requieren. De igual manera, se consideran los recursos destinados a la construcción de obras públicas y para la adquisición de bienes o de activos necesarios para la operación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.-** Para el ejercicio fiscal 2026, la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA estima obtener ingresos por concepto de recursos federales por convenios y recursos fiscales, provenientes del pago de los usuarios, por un monto de \$109'699,485.00 (ciento nueve millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que es de reconocer la necesidad de diseñar estrategias que permitan incrementar la recaudación de los ingresos propios (Derechos, Productos y Aprovechamientos).

A nivel Municipal, si bien las medidas implementadas en materia recaudatoria han reportado resultados positivos, se mantiene una situación de insuficiencia de recursos para atender en su totalidad la magnitud de las exigencias de la sociedad Tecomense, así como el incremento en el gasto de los pensionados y jubilados pasando de una aportación patronal al fondo de pensiones del 14% al 16%, además existe un crecimiento en la demanda de la atención de servicios públicos, por lo que el escenario para 2026 es catalogado como reservado en el rubro financiero.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículos 115, fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones III inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; principios que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, primer párrafo, fracción IV, incisos a) y e), en los que se plasma, en el marco del Federalismo Hacendario, la facultad para que cada Ayuntamiento de los Municipios del Estado de Colima, de manera particular, aprueben su presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles, atendiendo a las características y necesidades propias que los hace distintos entre sí.

**TERCERO.-** Que en el Municipio de Tecomán, Colima el Organismo Operador de Agua Potable es el responsable de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales tal como lo señala el artículo 90, fracción III, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es el ente que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia Ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de ésta a través de la prestación de los servicios públicos. Para el logro de ese propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos necesarios para la realización de las funciones encomendadas desde nuestra Carta Magna, así como sufragar las erogaciones que sean necesarios para atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales. En este contexto, es conveniente mencionar que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA para el Ejercicio Fiscal 2026, tiene como propósito el precisar los conceptos de egresos del Organismo Operador de Agua Potable, para orientar el destino de los egresos públicos hacia la atención de las necesidades apremiantes de la sociedad, principalmente en los temas de servicios públicos.

**CUARTO.-** Es importante precisar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA para el ejercicio fiscal 2026 que se presenta a este Consejo de Administración, se apeg a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre del 2008, con vigencia partir del 1° de enero de 2009; en consecuencia, en el artículo 12 del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para para la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA para el Ejercicio Fiscal 2026, se incluyen los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de los Clasificadores: CENTRO DE COSTOS O UNIDAD EJECUTORA, OBJETO DEL GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, así como en las normas publicadas por dicho organismo; y está proyectada con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, aplicando las tendencias y comportamiento de sus principales indicadores económicos; de igual forma, el pronóstico de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2026, es congruente con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica 2026 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, el pasado mes de septiembre del 2025, de donde se obtienen variables, mismas que se proyectan de la siguiente forma: un crecimiento del Producto Interno Bruto Nacional 2.8%, promedio de inflación 3.79%, tipo de cambio promedio peso-dólar \$19.30, precio promedio del barril del petróleo US\$54.90 dólares, Tasa de Interés Nominal (CETES) Promedio de un 6.60%.

Asimismo, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto que se somete a la consideración de este Consejo de Administración considera la evolución en los egresos, conforme a la cuenta pública anual del último ejercicio fiscal, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2025 y las proyecciones de egresos para el año 2026, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 18 de la citada Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica que certifica que la población del Municipio de Tecomán a la fecha de elaboración del presente anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, es de 116,305 habitantes.

Se precisa que, para contribuir con el balance presupuestario sostenible, las estimaciones presupuestales no deben exceder el techo financiero, el cual se integra por los ingresos anuales, tales como: ingresos locales, y transferencias por convenio.

**APARTADO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 10.**

Para determinar el monto máximo autorizado a presupuestar para el Capítulo 1000 Servicios personales, conforme a las disposiciones del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, bajo la metodología propuesta por el INDETEC en el Boletín Financiero, Nueva Época No. 150, del 16 al 30 de septiembre de 2025, lo cual se reproduce a continuación para el caso específico del Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de Tecomán para el ejercicio fiscal 2026:

LÍMITE DE ASIGNACIÓN GLOBAL CAP. 1000 PARA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026		
Capítulo 1000 asignado en el Presupuesto de	PASO 1	PASO 2
Egresos 2025	Monto actualizado por inflación (nov.2024 /nov. 25) R=3.799%	Límite estimado para el Capítulo 1000 en 2026 (tasa menor de crecimiento = 2.80%)

\$35'958,286.45	\$37'324,341.75	\$38'369,423.31
(A)	(B) = (A) x (1.03799)	(C) = (B) x (1.0230)
	Tasa de Crecimiento nominal 2025/2026	6.70%

**QUINTO.-** El Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, se integra como sigue:

**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 1.** El presente documento tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima, Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Para los Municipios del Estado de Colima, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, Ley de Planeación del Estado de Colima, Ley Estatal de Obras Públicas, Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán y demás legislación aplicable a la materia.

**Artículo 2.** Para los efectos de este documento se entenderá por:

- I. **Adquisiciones Públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro Presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- VIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- IX. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- X. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública para municipal a su cargo.
- XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVIII. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XIX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XX. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXI. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIII. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXIV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXV. **Presupuesto de Egresos:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el consejo de administración del Organismo Operador, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo.

- XXVI. Programas y Proyectos de Inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXVII. Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, sea a celebrarse o celebrado.
- XXVIII. Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIX. Servicio Público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XXX. Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXI. Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXII. Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXIII. Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXIV. Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXV. Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de Tecomán, Colima será obligatoria la aprobación de por lo menos las dos terceras partes del Consejo de Administración, en concordancia y tal como lo establece el artículo 45, fracción IV, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**Artículo 4.** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto de egresos, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos del Organismo Operador de Agua Potable Municipal.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto de egresos municipal les deban corresponder.

- III. El presupuesto de egresos del Organismo Operador de Agua Potable Municipal se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo del Ente Público.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Organismo Operador de Agua Potable.
- V. El gasto público se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VI. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VII. La COMAPAT efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- VIII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- IX. No se podrán distraer los recursos económicos del Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de Tecomán a fines distintos de los señalados por las leyes y por el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.
- X. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente en proyectos de inversión, pagos laborales y programas de mejoramiento de la infraestructura urbana o lo que, en su caso, determine el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XI. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

**Artículo 5.** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Colima, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMAPAT deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMAPAT solicitará su publicación en el Periódico Oficial y remitirá al Congreso del Estado y al OSAFIG, las copias del mismo y del acta de la sesión del Consejo de Administración, en que hubiere sido aprobado, para su conocimiento y efectos de seguimiento, de revisión y fiscalización de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.** El Organismo Operador de Agua Potable Municipal de Tecomán, Colima; garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Para los Municipios del Estado de Colima, el Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima, y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos del Organismo Operador de Agua Potable Municipal para el ejercicio fiscal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que se disponga en los términos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II

### De las Proyecciones, Resultados y Pensiones

**Artículo 7.** Proyección de finanzas públicas del Organismo Operador de Agua Potable Municipal, considerando premisas empleadas en los criterios generales de política económica.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a erogar para la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA para el ejercicio fiscal 2027 en adhesión al ejercicio fiscal 2026.

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**  
**Proyecciones de Egresos - LDF**  
**(PESOS)**  
**(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto (b)	2027	2026
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>111,099,960.00</b>	<b>105,809,485.00</b>
A. Servicios Personales	40,267,945.00	38,350,423.00
B. Materiales y Suministros	6,344,485.00	6,042,366.50
C. Servicios Generales	30,869,410.00	29,399,440.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,585,720.00	29,129,255.50
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,822,400.00	2,688,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	210,000.00	200,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>4,084,500.00.00</b>	<b>3'890,000.00</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	4,084,500.00	3'890,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)</b>	<b>115,184,460.00</b>	<b>109,699,485.00</b>

**Artículo 8.** Resultado de las finanzas públicas que abarcan el ejercicio fiscal 2024 y el ejercicio fiscal 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán Colima del último ejercicio fiscal cerrado y los egresos al cierre más reciente disponible del ejercicio fiscal 2025.

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**  
**Resultados de Egresos – LDF**  
**(PESOS)**

Concepto (b)	2024	2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>88,570,521.08</b>	<b>94,528,726.65</b>
A. Servicios Personales	32,957,922.56	34,608,921.62
B. Materiales y Suministros	4,579,118.85	5,293,052.49
C. Servicios Generales	26,998,401.33	27,811,281.11
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,297,608.48	25,121,788.59
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	737,469.86	1,639,182.84
F. Inversión Pública	0.00	54,500.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,934,149.55</b>	<b>0.00</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00

---

B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	2,787,743.60	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>91,358,264.68</b>	<b>94,528,726.65</b>

**Artículo 9.** Estudio actuarial de las pensiones.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se refleja el informe sobre el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores realizado en el ejercicio fiscal 2024.

\*Imagen tomada de los resultados de Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Municipio de Tecomán, página 74; proporcionada por el Instituto de Pensiones del Estado de Colima.





### **CAPÍTULO III** **De las Erogaciones**

**Artículo 10.** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA para el ejercicio fiscal 2026; comprende la cantidad de \$109'699,485.00 (ciento nueve millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en el PRESUPUESTO DE INGRESOS del Organismo Operador del Municipio de Tecomán para el ejercicio fiscal 2026; guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, inciso a), 6, 17, fracción IV, y 43, fracción III, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

**Artículo 11.** Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA para el ejercicio fiscal 2026, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Prestación del Servicio Público encomendado a este Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de Tecomán se autoriza al ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMAPAT para realizar las transferencias entre partidas, así como las modificaciones, creaciones o ampliaciones necesarias siempre y cuando dichas transferencias no incrementen el techo presupuestal aprobado.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias que signifiquen un incremento tanto en el presupuesto de egresos y presupuesto de ingresos, vigilando que se conserve el equilibrio presupuestario, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 12.** El Presupuesto de Egresos de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA para el ejercicio fiscal 2026 comprende diferentes clasificaciones para su análisis financiero, como son:

1. Clasificación por Objeto del Gasto en el primer nivel (capítulo);
2. Clasificación por Fuente de Financiamiento;
3. Clasificación por Tipo de Gasto;
4. Clasificación por Estructura Administrativa;
5. Clasificación Funcional;
6. Clasificación por Objeto del Gasto nivel afectable;
7. Clasificación por Modalidad de Programa;
8. Clasificación por Eje Temático, Estrategia y Programa Presupuestario; y
9. Distribución del Presupuesto de Egresos.

Las cuales están representadas en los siguientes reportes de estado analítico:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



Análisis por: Objeto del Gasto

N	Cap	Descripción	Apr-Anual
1	01	SERVICIOS PERSONALES	38,350,423.00
1	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,042,366.50
1	03	SERVICIOS GENERALES	29,399,440.00
1	04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,129,255.50
1	05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,688,000.00
1	06	INVERSIÓN PÚBLICA	3,890,000.00
1	09	DEUDA PÚBLICA	200,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>109,699,485.00</b>



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

## Análisis por: Fuente de Financiamiento

N	FF	OF	RF	Descripción	Apr-Anual
0	01	00	00	NO ETIQUETADO	105,859,485.00
0	01	01	00	RECURSOS FISCALES	105,859,485.00
1	01	01	01	RECURSOS FISCALES	105,859,485.00
0	02	00	00	ETIQUETADO	3,840,000.00
0	02	05	00	RECURSOS FEDERALES	3,840,000.00
1	02	05	01	PRODDER	3,840,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>109,699,485.00</b>



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

**Análisis por: Tipo de Gasto**

<b>N</b>	<b>TG</b>	<b>Descripción</b>	<b>Apr-Anual</b>
1	1	GASTO CORRIENTE	77,185,807.54
1	2	GASTO DE CAPITAL	6,578,000.00
1	4	PENSIONES Y JUBILACIONES	25,935,677.46
		<b>TOTAL</b>	<b>109,699,485.00</b>



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

## Análisis por: Clasificación Administrativa

N	UP	UR	UE	Descripción	Apr-Anual
0	01	00	00	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN (COMAPAT)	109,699,485.00
0	01	01	00	DIRECCIÓN GENERAL	6,146,690.91
1	01	01	01	DIRECCIÓN GENERAL	6,146,690.91
0	01	02	00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	8,379,337.79
1	01	02	01	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	8,379,337.79
0	01	03	00	DIRECCIÓN COMERCIAL	15,827,159.05
1	01	03	01	DIRECCIÓN COMERCIAL	15,827,159.05
0	01	04	00	DIRECCIÓN OPERATIVA	53,410,619.79
1	01	04	01	DIRECCIÓN OPERATIVA	53,410,619.79
0	01	05	00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	25,935,677.46
1	01	05	01	JUBILADOS	16,434,688.23
1	01	05	02	PENSIONADOS	9,500,989.23
				<b>TOTAL</b>	<b>109,699,485.00</b>



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Análisis por: Clasificación Funcional

N	Fin	Fun	SFun	SSFun	Descripción	Apr-Anual
0	02	00	00	00	DESARROLLO SOCIAL	109,699,485.00
0	02	02	00	00	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	109,699,485.00
1	02	02	03	00	ABASTECIMIENTO DE AGUA	109,699,485.00
<b>TOTAL</b>						<b>109,699,485.00</b>



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Análisis por: Objeto del Gasto

N	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Apr-Anual
0	01	01	03	00	<b>SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>15,368,576.78</b>
1	01	01	03	01	SUELDO	13,917,407.34
1	01	01	03	03	QUINQUENIOS	1,451,169.44
0	01	03	02	00	<b>PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	<b>2,355,683.69</b>
1	01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL	297,283.97
1	01	03	02	05	AGUINALDO	2,058,399.72
0	01	03	03	00	<b>HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>46,793.73</b>
1	01	03	03	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	46,793.73
0	01	03	04	00	<b>COMPENSACIONES</b>	<b>2,934,810.45</b>
1	01	03	04	01	COMPENSACIONES	2,934,810.45
0	01	04	01	00	<b>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,746,540.04</b>
1	01	04	01	01	CUOTAS AL IMSS	1,559,113.01
1	01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	187,427.03
0	01	04	03	00	<b>APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>	<b>1,057,662.55</b>
1	01	04	03	01	RCV	1,057,662.55
0	01	05	01	00	<b>CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	<b>1,301,543.40</b>
1	01	05	01	01	FONDO DE AHORRO	1,301,543.40
0	01	05	04	00	<b>PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>10,514,694.99</b>
1	01	05	04	04	APOYO PARA EL PAGO DE AGUA POTABLE	153,392.54
1	01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE	727,196.57
1	01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	583,286.46
1	01	05	04	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	109,886.05
1	01	05	04	17	BECAS	62,524.10
1	01	05	04	20	BONO DE ANTIGÜEDAD	248,056.55
1	01	05	04	24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,191,136.52
1	01	05	04	27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	1,084,238.81
1	01	05	04	28	BONO DE JUGUETE	569,539.66
1	01	05	04	29	BONO DE LA SECRETARIA	4,148.11
1	01	05	04	31	BONO DEL BURÓCRATA	844,187.92
1	01	05	04	32	BONO DÍA DE LA MADRE	23,009.97
1	01	05	04	35	BONO DÍA DEL PADRE	27,013.21
1	01	05	04	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	109,130.98
1	01	05	04	40	BONO PARA CAPACITACIÓN	88,989.12
1	01	05	04	44	BONO SINDICAL	316,570.54
1	01	05	04	45	BONO CANASTA NAVIDEÑA	678,889.38
1	01	05	04	46	CANASTA BÁSICA	1,057,995.46
1	01	05	04	47	COMISIONES SINDICALES	34,442.70
1	01	05	04	50	ESTÍMULO PROFESIONAL	128,754.89

1	01	05	04	57	SEGURO DE VIDA	318,000.00
1	01	05	04	62	APOYO CUESTA DE ENERO	1,182,803.68
1	01	05	04	63	APOYO PARA EL GASTO FAMILIAR	286,626.63
1	01	05	04	65	AYUDA POR SERVICIOS	638,976.26
1	01	05	04	67	LICENCIAS ECONÓMICAS	45,898.88
<b>0</b>	<b>01</b>	<b>05</b>	<b>09</b>	<b>00</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>3,024,117.37</b>
1	01	05	09	01	OTRAS PRESTACIONES	3,024,117.37
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	<b>257,966.50</b>
1	02	01	01	01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	155,000.00
1	02	01	01	02	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,000.00
1	02	01	01	03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	72,966.50
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	<b>1,000.00</b>
1	02	01	02	02	MATERIALES DE FOTOGRAFÍA, CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	1,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>05</b>	<b>00</b>	<b>MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	<b>40,000.00</b>
1	02	01	05	01	MATERIAL IMPRESO	40,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>06</b>	<b>00</b>	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	<b>10,000.00</b>
1	02	01	06	01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	10,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>08</b>	<b>00</b>	<b>MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS</b>	<b>1,000.00</b>
1	02	01	08	02	MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO	1,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>56,000.00</b>
1	02	02	01	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	50,000.00
1	02	02	01	03	ALIMENTOS PARA EL SERVICIO DE CAFÉ	1,000.00
1	02	02	01	04	ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	5,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>3,000.00</b>
1	02	02	03	01	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>04</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	<b>70,000.00</b>
1	02	04	02	01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	70,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>00</b>	<b>MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	<b>5,000.00</b>
1	02	04	04	01	MADERA Y SUS DERIVADOS	5,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>00</b>	<b>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	<b>1,000.00</b>
1	02	04	05	01	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>04</b>	<b>06</b>	<b>00</b>	<b>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	<b>160,000.00</b>
1	02	04	06	01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,000.00
1	02	04	06	04	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA FUENTES DE ABASTECIMIENTO	150,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>04</b>	<b>07</b>	<b>00</b>	<b>ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>130,000.00</b>
1	02	04	07	01	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	130,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>04</b>	<b>08</b>	<b>00</b>	<b>MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>45,000.00</b>
1	02	04	08	02	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	45,000.00
<b>0</b>	<b>02</b>	<b>04</b>	<b>09</b>	<b>00</b>	<b>OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	<b>212,000.00</b>
1	02	04	09	01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	212,000.00

0	02	05	01	00	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>5,000.00</b>
1	02	05	01	01	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (GAS LICUADO, PETRÓLEO ETC.)	5,000.00
0	02	05	02	00	<b>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	<b>5,000.00</b>
1	02	05	02	01	HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS	5,000.00
0	02	05	06	00	<b>FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS</b>	<b>531,000.00</b>
1	02	05	06	01	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	531,000.00
0	02	05	09	00	<b>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>1,904,400.00</b>
1	02	05	09	01	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (HIPOCLORITO)	1,904,400.00
0	02	06	01	00	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>1,483,000.00</b>
1	02	06	01	01	GASOLINA	803,000.00
1	02	06	01	02	DIÉSEL	580,000.00
1	02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	100,000.00
0	02	07	01	00	<b>VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>22,000.00</b>
1	02	07	01	01	UNIFORMES	17,000.00
1	02	07	01	02	BANDERAS Y BANDERINES	5,000.00
0	02	07	02	00	<b>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>10,000.00</b>
1	02	07	02	01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	10,000.00
0	02	07	05	00	<b>BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>1,000.00</b>
1	02	07	05	02	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,000.00
0	02	09	01	00	<b>HERRAMIENTAS MENORES</b>	<b>280,000.00</b>
1	02	09	01	02	OTRAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES	100,000.00
1	02	09	01	03	HERRAMIENTAS DE FONTANERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MEC	180,000.00
0	02	09	02	00	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	<b>65,000.00</b>
1	02	09	02	01	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	10,000.00
1	02	09	02	02	REPUESTOS DE EDIFICIOS	55,000.00
0	02	09	03	00	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>6,000.00</b>
1	02	09	03	01	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	6,000.00
0	02	09	04	00	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>22,000.00</b>
1	02	09	04	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO	22,000.00
0	02	09	06	00	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>406,000.00</b>
1	02	09	06	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	406,000.00
0	02	09	08	00	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>300,000.00</b>
1	02	09	08	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	300,000.00
0	02	09	09	00	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	<b>10,000.00</b>
1	02	09	09	01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	10,000.00
0	03	01	01	00	<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>15,550,000.00</b>
1	03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	100,000.00

1	03	01	01	03	ENERGÍA PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO	15,450,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>AGUA</b>	<b>1,000.00</b>
1	03	01	03	01	CONSUMO DE AGUA POTABLE	1,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>04</b>	<b>00</b>	<b>TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	<b>48,000.00</b>
1	03	01	04	01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	48,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>06</b>	<b>00</b>	<b>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES</b>	<b>30,000.00</b>
1	03	01	06	01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	30,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>07</b>	<b>00</b>	<b>SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>45,000.00</b>
1	03	01	07	01	SERVICIOS DE INTERNET	25,000.00
1	03	01	07	03	DISEÑO DE PÁGINAS WEB Y CORREO	20,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>08</b>	<b>00</b>	<b>SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	<b>324,000.00</b>
1	03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	320,000.00
1	03	01	08	03	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	4,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</b>	<b>165,000.00</b>
1	03	02	01	01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	165,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>42,000.00</b>
1	03	02	02	04	ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES	42,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>100,000.00</b>
1	03	02	03	03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	100,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>05</b>	<b>00</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>50,000.00</b>
1	03	02	05	01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	50,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>06</b>	<b>00</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>350,000.00</b>
1	03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	350,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>07</b>	<b>00</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>10,000.00</b>
1	03	02	07	05	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>09</b>	<b>00</b>	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>	<b>1,000.00</b>
1	03	02	09	05	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>	<b>206,000.00</b>
1	03	03	01	01	SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES	206,000.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>381,960.00</b>
1	03	03	02	03	SERVICIOS DE DIBUJO, INSPECCIÓN DE EDIFICIOS, LEVANTAMIENTO GEOFÍSICOS Y LABORATORIO DE PRUEBAS	381,960.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>282,200.00</b>
1	03	03	03	03	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	5,000.00
1	03	03	03	04	CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	277,200.00
<b>0</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>00</b>	<b>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>	<b>57,000.00</b>
1	03	03	04	01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	57,000.00

0	03	03	06	00	<b>SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>	<b>6,000.00</b>
1	03	03	06	01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,000.00
0	03	04	01	00	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	<b>350,000.00</b>
1	03	04	01	01	COMISIONES BANCARIAS	350,000.00
0	03	04	02	00	<b>SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR</b>	<b>700,000.00</b>
1	03	04	02	01	SERVICIOS DE COBRANZA	700,000.00
0	03	04	04	00	<b>SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</b>	<b>1,000.00</b>
1	03	04	04	01	PRIMAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	1,000.00
0	03	04	05	00	<b>SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</b>	<b>153,000.00</b>
1	03	04	05	01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS	153,000.00
0	03	04	07	00	<b>FLETES Y MANIOBRAS</b>	<b>50,000.00</b>
1	03	04	07	01	TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE	50,000.00
0	03	05	01	00	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>865,000.00</b>
1	03	05	01	01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	315,000.00
1	03	05	01	02	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE TERRENOS O PREDIOS	350,000.00
1	03	05	01	04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUA	100,000.00
1	03	05	01	05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	100,000.00
0	03	05	02	00	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>26,000.00</b>
1	03	05	02	01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	26,000.00
0	03	05	03	00	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>11,000.00</b>
1	03	05	03	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	11,000.00
0	03	05	05	00	<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>6,000.00</b>
1	03	05	05	01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	6,000.00
0	03	05	07	00	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<b>1,231,000.00</b>
1	03	05	07	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	501,000.00
1	03	05	07	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	600,000.00
1	03	05	07	04	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO	100,000.00
1	03	05	07	05	INSTALACIÓN, MANT. Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	30,000.00
0	03	05	08	00	<b>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</b>	<b>1,800,000.00</b>
1	03	05	08	07	SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,800,000.00
0	03	05	09	00	<b>SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN</b>	<b>43,000.00</b>
1	03	05	09	01	CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	43,000.00

					<b>DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</b>	<b>310,280.00</b>
0	03	06	01	00		
1	03	06	01	01	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	1,000.00
1	03	06	01	02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	239,280.00
1	03	06	01	03	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	70,000.00
0	03	06	03	00	<b>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</b>	<b>240,000.00</b>
1	03	06	03	01	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	240,000.00
0	03	06	06	00	<b>SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET</b>	<b>252,000.00</b>
1	03	06	06	01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	252,000.00
0	03	07	01	00	<b>PASAJES AÉREOS</b>	<b>1,000.00</b>
1	03	07	01	01	PASAJE AÉREO	1,000.00
0	03	07	02	00	<b>PASAJES TERRESTRES</b>	<b>12,000.00</b>
1	03	07	02	01	PASAJES TERRESTRES	12,000.00
0	03	07	05	00	<b>VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>	<b>3,000.00</b>
1	03	07	05	01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	3,000.00
0	03	07	08	00	<b>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>3,000.00</b>
1	03	07	08	01	OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,000.00
0	03	08	01	00	<b>GASTOS DE CEREMONIAL</b>	<b>20,000.00</b>
1	03	08	01	02	GASTOS CEREMONIAL	20,000.00
0	03	08	02	00	<b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>10,000.00</b>
1	03	08	02	03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	10,000.00
0	03	08	04	00	<b>EXPOSICIONES</b>	<b>5,000.00</b>
1	03	08	04	01	INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	5,000.00
0	03	09	02	00	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	<b>5,095,000.00</b>
1	03	09	02	03	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	100,000.00
1	03	09	02	05	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	4,950,000.00
1	03	09	02	06	IMPUESTOS Y DERECHOS	45,000.00
0	03	09	04	00	<b>SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>500,000.00</b>
1	03	09	04	01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	500,000.00
0	03	09	05	00	<b>PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</b>	<b>50,000.00</b>
1	03	09	05	05	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00
0	03	09	06	00	<b>OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</b>	<b>2,000.00</b>
1	03	09	06	03	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	2,000.00
0	03	09	09	00	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11,000.00</b>
1	03	09	09	01	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,000.00
1	04	04	01	00	<b>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</b>	<b>250,000.00</b>
1	04	04	05	00	<b>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>150,000.00</b>

1	04	04	08	00	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	20,000.00
1	04	05	01	00	PENSIONES	9,500,989.23
1	04	05	02	00	JUBILACIONES	16,434,688.23
0	04	07	01	00	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	2,773,578.04
1	04	07	01	01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPÍTULO 1000)	2,773,578.04
1	05	01	01	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00
1	05	01	05	00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	95,000.00
1	05	02	03	00	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	20,000.00
1	05	02	09	00	EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
1	05	04	01	00	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,850,000.00
1	05	04	02	00	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	100,000.00
1	05	06	01	00	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	20,000.00
1	05	06	02	00	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	100,000.00
1	05	06	03	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	20,000.00
1	05	06	04	00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	28,000.00
1	05	06	05	00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	8,000.00
1	05	06	06	00	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	200,000.00
1	05	06	07	00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	100,000.00
1	05	06	09	00	OTROS EQUIPOS	6,000.00
1	05	09	01	00	SOFTWARE	30,000.00
1	05	09	07	00	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	50,000.00
0	06	01	03	00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PÉTROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3,840,000.00
1	06	01	03	01	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	3,840,000.00
1	06	03	01	00		50,000.00
0	09	09	01	00	ADEFAS	200,000.00
1	09	09	01	01	ADEFAS	200,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>109,699,485.00</b>



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Análisis por: Modalidad de Programa

<b>N</b>	<b>GGasto</b>	<b>TProg</b>	<b>Mod</b>	<b>Descripción</b>	<b>Apr-Anual</b>
0	1	2	0	BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	109,699,485.00
1	1	2	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	109,699,485.00
				<b>TOTAL</b>	<b>109,699,485.00</b>



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026****Análisis por: Eje Temático**

<b>N</b>	<b>Eje</b>	<b>AI</b>	<b>Descripción</b>	<b>Apr-Anual</b>
0	01	00	<b>OBRAS QUE GENEREN DESARROLLO Y BIENESTAR</b>	<b>109,699,485.00</b>
1	01	01	INVERSIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICO	109,699,485.00
			<b>TOTAL</b>	<b>109,699,485.00</b>



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
Distribución del Presupuesto de Egresos

Ejercicio 2026, Periodo: Ene - Dic

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Aprobado
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 01 03 01 - SUELDO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	529,300.07
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	38,614.74
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	18,720.54
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	132,338.67
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	505,280.35
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 04 01 02 - PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	3,904.73
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	28,553.74
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 09 - AYUDA DE TRANSPORTE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	15,149.93
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 10 - AYUDA PARA RENTA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	11,599.86
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 13 - AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,616.33
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 17 - BECAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	11,185.12
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 24 - BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	25,087.05
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	12,263.47
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 29 - BONO DE LA SECRETARIA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	691.35
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 31 - BONO DEL BURÓCRATA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	18,120.40
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 32 - BONO DÍA DE LA MADRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,301.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 39 - BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,273.56
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 40 - BONO PARA CAPACITACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,853.94
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	6,795.15
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 45 - BONO CANASTA NAVIDEÑA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	15,100.34
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	39,297.01
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 62 - APOYO CUESTA DE ENERO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	77,716.02
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 63 - APOYO PARA EL GASTO FAMILIAR	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	7,988.53
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 65 - AYUDA POR SERVICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	43,522.23
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 04 67 - LICENCIAS ECONÓMICAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,299.41
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	01 05 09 01 - OTRAS PRESTACIONES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	3,024,117.37
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	15,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	02 01 01 03 - MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	7,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	02 02 01 02 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	02 02 03 01 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,000.00

01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	02 06 01 01 - GASOLINA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	45,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	02 07 01 01 - UNIFORMES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 01 08 03 - SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERÍA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 02 01 01 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	108,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 02 02 04 - ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	42,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 02 09 05 - OTROS ARRENDAMIENTOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 03 01 01 - SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	200,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 03 04 01 - SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 04 05 01 - PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 05 01 01 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 05 05 01 - MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 05 07 01 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 06 01 01 - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 07 01 01 - PASAJE AÉREO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 07 02 01 - PASAJES TERRESTRES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 07 05 01 - GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 07 08 01 - OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 09 02 06 - IMPUESTOS Y DERECHOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	35,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 09 04 01 - OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	500,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	03 09 09 01 - OTROS SERVICIOS GENERALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	04 04 01 00 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	50,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	04 04 05 00 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	150,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	05 01 01 00 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	05 01 05 00 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	20,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	05 04 01 00 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	350,000.00
01 01 01 - DIRECCIÓN GENERAL	05 06 09 00 - OTROS EQUIPOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 01 03 01 - SUELDO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,180,078.57
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	113,287.77
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	34,352.34
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 03 02 05 - AGUINALDO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	234,002.94
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 03 03 01 - HORAS EXTRAORDINARIAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	12,730.45

01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	565,284.73
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 04 01 01 - CUOTAS AL IMSS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,559,113.01
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 04 01 02 - PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	11,714.19
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 04 03 01 - RCV	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,057,662.55
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,999.38
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 09 - AYUDA DE TRANSPORTE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	45,449.79
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 10 - AYUDA PARA RENTA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	34,799.57
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 13 - AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,232.67
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 17 - BECAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,185.72
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	163,188.27
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 24 - BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	92,044.55
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 27 - BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	292,379.75
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	48,022.92
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 29 - BONO DE LA SECRETARIA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	691.35
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 31 - BONO DEL BURÓCRATA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	66,547.51
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 32 - BONO DÍA DE LA MADRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,301.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 35 - BONO DÍA DEL PADRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,038.97
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 39 - BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	6,820.69
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 40 - BONO PARA CAPACITACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,561.82
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	24,955.32
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 45 - BONO CANASTA NAVIDEÑA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	60,028.65
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	91,153.36
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 47 - COMISIONES SINDICALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	34,442.70
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 50 - ESTÍMULO PROFESIONAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	24,794.71
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 57 - SEGURO DE VIDA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	318,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 62 - APOYO CUESTA DE ENERO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	146,676.26
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 63 - APOYO PARA EL GASTO FAMILIAR	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	24,011.46
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 65 - AYUDA POR SERVICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	69,375.54
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 05 04 67 - LICENCIAS ECONÓMICAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	8,242.78
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 01 01 02 - MATERIAL DE LIMPIEZA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 01 01 03 - MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	15,966.50
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 01 02 02 - MATERIALES DE FOTOGRAFÍA, CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 02 01 02 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	40,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 02 01 03 - ALIMENTOS PARA EL SERVICIO DE CAFÉ	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00

01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 02 03 01 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 04 06 01 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 04 08 02 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 04 09 01 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	12,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 05 06 01 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 06 01 01 - GASOLINA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	8,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 07 01 01 - UNIFORMES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 07 05 02 - OTROS PRODUCTOS TEXTILES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 09 02 01 - INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 09 02 02 - REPUESTOS DE EDIFICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02 09 04 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 01 01 01 - ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 01 03 01 - CONSUMO DE AGUA POTABLE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 01 04 01 - SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	48,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 01 07 01 - SERVICIOS DE INTERNET	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	25,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 01 07 03 - DISEÑO DE PÁGINAS WEB Y CORREO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	20,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 01 08 03 - SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 02 03 03 - ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 02 07 05 - LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 03 01 01 - SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 03 03 04 - CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	277,200.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 03 04 01 - SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	56,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 03 06 01 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	6,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 04 01 01 - COMISIONES BANCARIAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	350,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 04 05 01 - PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	50,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 05 01 01 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 05 02 01 - MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 05 03 01 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 05 07 05 - INSTALACIÓN, MANT. Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 05 09 01 - CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	20,000.00

01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 07 05 01 - GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 07 08 01 - OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 08 01 02 - GASTOS CEREMONIAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	20,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 08 02 03 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 08 04 01 - INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 09 02 03 - TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 09 02 06 - IMPUESTOS Y DERECHOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 09 05 05 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	50,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 09 06 03 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 09 09 01 - OTROS SERVICIOS GENERALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	05 01 01 00 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	25,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	05 01 05 00 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	05 06 04 00 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	28,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	05 06 05 00 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	8,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	05 09 01 00 - SOFTWARE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	05 09 07 00 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	50,000.00
01 02 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	09 09 01 01 - ADEFAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	200,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 01 03 01 - SUELDO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,152,805.44
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	525,355.53
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	89,740.89
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	716,314.71
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 03 03 01 - HORAS EXTRAORDINARIAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,767.76
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	700,944.11
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 04 01 02 - PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	58,570.95
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	422,456.58
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 04 - APOYO PARA EL PAGO DE AGUA POTABLE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	153,392.54
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 09 - AYUDA DE TRANSPORTE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	227,248.93
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 10 - AYUDA PARA RENTA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	200,491.27
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 13 - AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	39,245.02
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 17 - BECAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	24,576.10
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	58,347.03
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 24 - BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	387,648.68
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	181,878.41
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 29 - BONO DE LA SECRETARIA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	691.35
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 31 - BONO DEL BURÓCRATA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	272,978.13

01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 32 - BONO DÍA DE LA MADRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	6,902.99
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 35 - BONO DÍA DEL PADRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	8,311.76
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 39 - BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	34,103.43
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 40 - BONO PARA CAPACITACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	27,809.10
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	102,366.81
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 45 - BONO CANASTA NAVIDEÑA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	227,348.03
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	329,369.26
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 50 - ESTÍMULO PROFESIONAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	62,635.67
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 62 - APOYO CUESTA DE ENERO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	376,966.70
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 63 - APOYO PARA EL GASTO FAMILIAR	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	90,939.21
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 65 - AYUDA POR SERVICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	210,248.49
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	01 05 04 67 - LICENCIAS ECONÓMICAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	846.13
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 01 01 03 - MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	40,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 01 05 01 - MATERIAL IMPRESO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	40,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 01 08 02 - MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 04 02 01 - CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 04 07 01 - PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 04 08 02 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 05 06 01 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 07 01 01 - UNIFORMES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 09 01 03 - HERRAMIENTAS DE FONTANERIA, CONSTRUCCION Y MEC	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 09 03 01 - REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 09 04 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	12,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 01 08 01 - SERVICIO POSTAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	320,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 02 05 01 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 03 03 03 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 04 02 01 - SERVICIOS DE COBRANZA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	700,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 04 04 01 - PRIMAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 04 05 01 - PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 05 02 01 - MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00

01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 05 03 01 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 05 05 01 - MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 05 09 01 - CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 06 01 02 - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	239,280.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 06 01 03 - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	70,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 06 03 01 - SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	240,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 06 06 01 - SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	252,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 07 02 01 - PASAJES TERRESTRES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 07 05 01 - GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	03 07 08 01 - OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	04 04 01 00 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	200,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	04 07 01 01 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,773,578.04
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	05 01 01 00 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	05 01 05 00 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 03 01 - DIRECCIÓN COMERCIAL	05 02 03 00 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	20,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 01 03 01 - SUELDO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	7,055,223.26
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	773,911.40
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	154,470.20
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 03 02 05 - AGUINALDO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	975,743.40
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 03 03 01 - HORAS EXTRAORDINARIAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	32,295.52
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 03 04 01 - COMPENSACIONES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,163,301.26
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 04 01 02 - PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	113,237.16
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 01 01 - FONDO DE AHORRO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	749,533.70
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 09 - AYUDA DE TRANSPORTE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	439,347.92
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 10 - AYUDA PARA RENTA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	336,395.76
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 13 - AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	62,792.03
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 17 - BECAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	24,577.16
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 20 - BONO DE ANTIGÜEDAD	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	26,521.25
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 24 - BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	686,356.24
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 27 - BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	791,859.06
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	327,374.86
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 29 - BONO DE LA SECRETARÍA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	2,074.06
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 31 - BONO DEL BURÓCRATA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	486,541.88

01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 32 - BONO DÍA DE LA MADRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	11,504.98
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 35 - BONO DÍA DEL PADRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	17,662.48
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 39 - BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	65,933.30
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 40 - BONO PARA CAPACITACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	53,764.26
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 44 - BONO SINDICAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	182,453.26
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 45 - BONO CANASTA NAVIDEÑA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	376,412.36
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	598,175.83
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 50 - ESTÍMULO PROFESIONAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	41,324.51
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 62 - APOYO CUESTA DE ENERO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	581,444.70
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 63 - APOYO PARA EL GASTO FAMILIAR	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	163,687.43
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 65 - AYUDA POR SERVICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	315,830.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	01 05 04 67 - LICENCIAS ECONÓMICAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	34,510.56
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 01 01 01 - MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 01 01 03 - MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 01 06 01 - MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 02 01 04 - ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 04 02 01 - CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	60,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 04 04 01 - MADERA Y SUS DERIVADOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 04 05 01 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 04 06 01 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 04 06 04 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA FUENTES DE ABASTECIMIENTO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	150,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 04 07 01 - PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 04 08 02 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	25,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 04 09 01 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	200,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 05 01 01 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (GAS LICUADO, PETRÓLEO ETC.)	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 05 02 01 - HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 05 06 01 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	500,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 05 09 01 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (HIPOCLORITO)	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,904,400.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 06 01 01 - GASOLINA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	750,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 06 01 02 - DIÉSEL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	580,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 06 01 04 - ACEITES Y GRASAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 07 01 01 - UNIFORMES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 07 01 02 - BANDERAS Y BANDERINES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00

01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 07 02 01 - ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 09 01 02 - OTRAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 09 01 03 - HERRAMIENTAS DE FONTANERIA, CONSTRUCCION Y MEC	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	150,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 09 02 01 - INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 09 02 02 - REPUESTOS DE EDIFICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	50,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 09 04 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	400,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 09 08 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	300,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	02 09 09 01 - OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	10,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 01 01 03 - ENERGÍA PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	15,450,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 01 06 01 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	30,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 02 01 01 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	57,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 02 05 01 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	40,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 02 06 01 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	350,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 03 01 01 - SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 03 02 03 - SERVICIOS DE DIBUJO, INSPECCIÓN DE EDIFICIOS, LEVANTAMIENTO GEOFÍSICOS Y LABORATORIO DE PRUEBAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	381,960.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 04 05 01 - PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 04 07 01 - TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	50,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 01 01 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	300,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 01 02 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE TERRENOS O PREDIOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	350,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 01 04 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 01 05 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES DE ALCANTARILLADO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 02 01 - MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	15,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 03 01 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 07 01 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	500,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 07 02 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	600,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 07 04 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 08 07 - SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,800,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 05 09 01 - CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	22,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 07 02 01 - PASAJES TERRESTRES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00

01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 09 02 05 - CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	4,950,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 09 06 03 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	03 09 09 01 - OTROS SERVICIOS GENERALES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	04 04 08 00 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	20,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 01 01 00 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	20,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 01 05 00 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	15,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 02 09 00 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 04 01 00 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	1,500,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 04 02 00 - CARROCERÍAS Y REMOLQUES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 06 01 00 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	20,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 06 02 00 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 06 03 00 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	20,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 06 06 00 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	200,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 06 07 00 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	100,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	05 06 09 00 - OTROS EQUIPOS	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	5,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	06 01 03 01 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA	02 05 01 - PRODDER	3,840,000.00
01 04 01 - DIRECCIÓN OPERATIVA	06 03 01 00 - ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	50,000.00
01 05 01 - JUBILADOS	04 05 02 00 - JUBILACIONES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	16,434,688.23
01 05 02 - PENSIONADOS	04 05 01 00 - PENSIONES	01 01 01 - RECURSOS FISCALES	9,500,989.23

**TOTAL: 109,699,485.00**

**CAPÍTULO IV**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 13.** En el ejercicio fiscal 2026, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán Colima contará con 165 plazas de conformidad con lo siguiente.

**Nota:** En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de Base Sindicalizada, Personal para Suplencias, Personal Super Numerarios, Personal de Confianza, Personal de Base TAE y HJLCA y Personal Eventual del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

## SERVICIOS PERSONALES

En el ejercicio fiscal 2026, el organismo descentralizado COMAPAT contará con 165 plazas de conformidad con el siguiente desglose:

DEPENDENCIA	PUESTO	PLAZAS							
		SINDICATO	SUPLENCIAS DE SINDICATO	SUPERNUMERARIOS	CONFIANZA	TAE	HJCLA	EVENTUAL	TOTAL
COMAPAT	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>								
COMAPAT	DIRECTOR GENERAL				1				1
COMAPAT	SECRETARIA EJECUTIVA	1							1
COMAPAT	INSPECTOR/ASESOR JURÍDICO				1				1
COMAPAT	CONTRALOR INTERNO				1				1
COMAPAT	<b>DIRECCIÓN OPERATIVA</b>								
COMAPAT	DIRECTOR OPERATIVO SECCIÓN A				1				1
COMAPAT	DIRECTOR OPERATIVO SECCIÓN B				1				1
COMAPAT	DIRECTOR OPERATIVO SECCIÓN C				1				1
COMAPAT	JEFE DE UNIDAD DE INVERSIÓN				1				1
COMAPAT	JEFE DEPARTAMENTO DE CLORACIÓN				1				1
COMAPAT	JEFE DE RECURSOS DE REDES				1				1
COMAPAT	ENCARGADO DE EQUIPO	2	2						4
COMAPAT	FONTANERO	5		1				3	9
COMAPAT	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1						2
COMAPAT	ALBAÑIL	7							7
COMAPAT	AYUDANTE DE ALBAÑIL	1	1						2
COMAPAT	CHOFER	3	1						4
COMAPAT	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1						2
COMAPAT	PROYECTISTA	1							1
COMAPAT	JEFE DEPARTAMENTO DE AGUAS NEGRAS	1							1
COMAPAT	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO	1							1
COMAPAT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1						3
COMAPAT	AYUDANTE DE FONTANERO	2	1						3
COMAPAT	AYUDANTE GENERAL								0
COMAPAT	INTENDENTE	2	1						3
COMAPAT	OPERADOR							1	1
COMAPAT	MECÁNICO								0
COMAPAT	LAMINADO Y PINTOR						1		1
COMAPAT	MOZO			7					7
COMAPAT	ELECTRICISTA			1					1
COMAPAT	ALMACENISTA								0
COMAPAT	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>								
COMAPAT	DIRECTOR ADMINISTRATIVO				1				1

COMAPAT	SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD				1				1
COMAPAT	JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES				1				1
COMAPAT	JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS				1				1
COMAPAT	COORDINADOR ADMINISTRATIVO				1				1
COMAPAT	CONTADOR GENERAL								0
COMAPAT	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1						2
COMAPAT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							1
COMAPAT	CONTADOR GENERAL	1							1
COMAPAT	<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>								
COMAPAT	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN				1				1
COMAPAT	SUBDIRECTOR COMERCIALIZACIÓN				1				1
COMAPAT	JEFE DE CULTURA DEL AGUA Y CONTRALORÍA SOCIAL				1				1
COMAPAT	JEFE DEPARTAMENTO ATENCIÓN A USUARIOS				1				1
COMAPAT	JEFE DE FISCALIZACIÓN DE GRANDES EMPRESAS				1				1
COMAPAT	AGENTE FISCAL	5				1			6
COMAPAT	CAJERO GENERAL	2							2
COMAPAT	AYUDANTE DE FONTANERO								0
COMAPAT	RECAUDADOR	4	1						5
COMAPAT	CAPTURISTA EN CÓMPUTO	2							2
COMAPAT	AYUDANTE GENERAL								0
COMAPAT	FONTANERO			6				2	8
COMAPAT	FONTANERO EJECUTOR	1							1
COMAPAT	AUXILIAR CONTABLE							1	1
COMAPAT	AUXILIAR DE SISTEMAS							1	1
COMAPAT	ATENCIÓN A USUARIOS								0
COMAPAT	INTENDENTE		1						1
COMAPAT	NOTIFICADOR			6					6
COMAPAT	JEFE DE MICROMEDICIÓN	1							1
COMAPAT	FISCAL NOTIFICADOR								0
COMAPAT	<b>DIRECCIÓN JUBILADOS</b>								
COMAPAT	JUBILADOS	32				1	1		34
COMAPAT	<b>DIRECCIÓN PENSIÓN VIUDEZ</b>								
COMAPAT	PENSIONADAS	21							21
<b>TOTAL POR ÁREA</b>		<b>101</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>165</b>

**Artículo 14.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA para el ejercicio fiscal 2026, con base en lo anterior en los artículos 115 fracción IV y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción IV, 29 fracción IV y 47, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 1°, 3°, 4°, 6° fracción IV, 10, 17, 29, 30 Y 31, de la Ley que fija las Bases para las remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA  
TABULADOR DE SUELDOS SINDICATO BASE EJERCICIO 2026**

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores de base sindicalizada de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Adicionalmente a ellos tienen derecho anualmente a 35 días de salario diario integrado por concepto de aguinaldo, 20 días de salario diario integrado por concepto de Canasta Navideña, 16 días de salario diario integrado por concepto de Bono de Juguete, 25 días de salario diario integrado por concepto de Apoyo Cuesta de Enero, 8 días de salario diario integrado por concepto de Apoyo de gastos familiares, una Prima vacacional y Apoyo por Servicios equivalente a 10 días de salario diario integrado que se entrega 2 veces al año. Por otra parte, también perciben las prestaciones en el convenio laboral vigente.

PUESTO	SUELDO DIARIO	CANASTA BÁSICA	AYUDA PARA RENTA	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	AYUDA PARA TRANSPORTE
Intendente	\$ 397.43	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Ayudante De Fontanero	\$ 411.41	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Ayudante De Albañil	\$ 411.41	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Ayudante General	\$ 411.41	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Encargado De Equipo	\$ 447.42	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Fontanero	\$ 447.42	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Chofer	\$ 468.13	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Auxiliar Administrativo	\$ 468.13	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Albañil	\$ 468.13	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Almacenista	\$ 496.49	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Agente Fiscal	\$ 496.49	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Recaudador	\$ 519.12	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Encargado De Tarifas	\$ 520.17	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Secretaria Ejecutiva	\$ 520.20	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Auxiliar Contador	\$ 531.55	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Cajero General	\$ 589.25	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Capturista en Computación	\$ 589.25	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Encargado De Programa	\$ 692.67	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Proyectista	\$ 692.67	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Mantenimiento de Equipo De Bombeo	\$ 692.67	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Jefe De Micro medición	\$ 692.67	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Jefe Del Departamento De Aguas Negras	\$ 692.67	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72
Contador General	\$ 834.80	\$ 752.89	\$ 453.83	\$ 152.77	\$ 592.72

La percepción de "Quinquenios" varía de acuerdo a los años que tenga laborando, por ello la cantidad es diferente para cada trabajador.



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA  
TABULADOR DE SUELDOS SUPERNUMERARIOS EJERCICIO 2026**

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores Supernumerarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Adicionalmente tiene derecho anualmente a 45 días de salario por concepto de aguinaldo.

PUESTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	SUELDO DIARIO	COMPENSACIÓN DIARIA	CANASTA BÁSICA DIARIA
Fontanero	Supernumerarios	DE \$315.00 A \$400.00	\$0.00	\$0.00
Notificador	Supernumerarios	DE \$315.00 A \$400.00	\$0.00	\$0.00
Mozo	Supernumerarios	DE \$315.00 A \$400.00	\$0.00	\$0.00
Electricista	Supernumerarios	DE \$315.00 A \$450.00	\$0.00	\$0.00



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA  
TABULADOR DE SUELDOS CONFIANZA EJERCICIO 2026**

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores de confianza de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Adicionalmente a ellas, tiene derecho anualmente a 45 días de salario diario integrado por concepto de aguinaldo, 25 días de salario diario integrado por concepto de Apoyo Cuesta de Enero, una Prima vacacional equivalente a 3 días de salario diario integrado y 7 días de Apoyo por Servicios de salario diario integrado que se entrega 2 veces al año, ajuste de calendario equivalente a 1 día de salario diario integrado cuando la quincena termine en día 31 y un fondo de ahorro equivalente a 10% de las percepciones quincenales del trabajador.

PUESTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	SUELDO DIARIO	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	FONDO DE AHORRO
Jefe Departamento De Recursos Materiales	Confianza	DE \$400.00 A \$500.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Subdirector Comercialización	Confianza	DE \$620.00 A \$700.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Jefe Departamento De Recursos Humanos	Confianza	DE \$450.00 A \$550.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Jefe De Cultura Del Agua Y Contraloría Social	Confianza	DE \$520.00 A \$600.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Jefe Departamento Atención A Usuarios	Confianza	DE \$450.00 A \$550.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Jefe Departamento de Fiscalización Grandes Usuarios	Confianza	DE \$450.00 A \$550.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Jefe Departamento De Cloración	Confianza	DE \$315.00 A \$380.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Jefe De Recurso De Redes	Confianza	DE \$350.00 A \$420.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Jefe Unidad De Inversión	Confianza	DE \$680.00 A \$780.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Subdirector Contabilidad	Confianza	DE \$480.00 A \$560.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Director De Comercialización	Confianza	DE \$850.00 A \$1,000.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Director Administrativo	Confianza	DE \$850.00 A \$1,000.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Director Operativo Sección A	Confianza	DE \$850.00 A \$1,000.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Director Operativo Sección B	Confianza	DE \$850.00 A \$1,000.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Director Operativo Sección C	Confianza	DE \$850.00 A \$1,000.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Contralor Interno	Confianza	DE \$520.00 A \$600.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Director General	Confianza	DE \$1,000.00 A \$1,200.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Inspector/Asesor Jurídico	Confianza	DE \$550.00 A \$650.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES
Coordinador Administrativo	Confianza	DE \$315.00 A \$380.00	DE \$90.00 A \$120.00	10% PERCEPCIONES



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**  
**TABULADOR DE SUELDOS BASE TAE EJERCICIO 2026**

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores de base TAE de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Adicionalmente a ellas, tienen prestaciones determinadas en laudos correspondientes a cada expediente.

PUESTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	SUELDO DIARIO	CANASTA BÁSICA	AYUDA PARA TRANSPORTE	AYUDA PARA RENTA	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	QUINQUENIOS
Agente Fiscal	BASE TAE	\$375.24	\$270.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$753.85
Encargado de Programa	EX SINDICATO	\$692.67	\$752.88	\$592.72	\$453.82	\$152.77	\$3,141.36

La plaza de Encargado de Programa lo ocupa una persona que estaba incluida en el tabulador del sindicato, pero fue expulsada del sindicato y se incluye en el siguiente tabulador, conservando todas las prestaciones obtenidas por el sindicato.  
 La percepción de "Quinquenios" varía de acuerdo a los años que tenga laborando.



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA**  
**TABULADOR DE SUELDOS BASE HJCLA EJERCICIO 2026**

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores de Base HJCLA de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Adicionalmente a ellas, tienen prestaciones determinadas en laudos correspondientes a cada expediente.

PUESTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	SUELDO DIARIO	COMPENSACIÓN DIARIA	CANASTA BÁSICA DIARIA
Laminado y Pintor	Base HJCLA	DE \$315.00 A \$400.00	\$0.00	\$0.00
Director Administrativo	Base HJCLA	DE \$900.00 A \$1,050.00	\$0.00	\$0.00



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA

## TABULADOR DE SUELDOS EVENTUALES EJERCICIO 2026

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores Eventuales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Adicionalmente a ellas tienen derecho anualmente a un aguinaldo de 30 días, se les otorgará una compensación por trabajos extemporáneos y temporales de acuerdo al sueldo del puesto.

PUESTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	SUELDO DIARIO	COMPENSACIÓN DIARIA	CANASTA BÁSICA DIARIA
Fontanero	Eventuales	DE \$300.00 A \$400.00	\$0.00	\$0.00
Operador	Eventuales	DE \$400.00 A \$500.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar De Sistemas	Eventuales	DE \$450.00 A \$600.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar Contable	Eventuales	DE \$450.00 A \$600.00	\$0.00	\$0.00

**Artículo 15.** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado a la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA durante el ejercicio fiscal 2026, se realizara preferentemente con cargo a sus recursos propios originados por la recaudación de los ingresos locales.

Dado en el Municipio de Tecomán a los veintisiete días del mes de enero del año 2026.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMAPAT  
C.P. J JESÚS ROJAS FERMÍN  
Firma.**



## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

### DIRECTORIO

**Mtra. Indira Vizcaíno Silva**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

**Lic. Alberto Eloy García Alcaraz**  
Secretario General de Gobierno y  
Director del Periódico Oficial

**Mtro. J. Dolores García Sosa**  
Director General de Gobierno

**Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval**  
Directora de Proyectos

#### Colaboradores:

**Mtro. Ariel Benjamín Hernández Cruz**  
**LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías**  
**Lic. Gregorio Ruiz Larios**  
**Mtra. Lidia Luna González**  
**C. Ma. del Carmen Elisea Quintero**  
**Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo**

**CP. Betsabé Estrada Morán**  
**ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez**  
**ISC. José Manuel Chávez Rodríguez**  
**LI. Marian Murguía Ceja**  
**LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes**

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

**Tel. (312) 316 2000 ext. 27841**  
**publicacionesdirecciongeneral@gmail.com**  
**Tiraje: 500**